# 2.

# Análisis de la estructura en un servicio de farmacia hospitalaria

Las características funcionales de los SFH son de tipo asistencial, tecnológico, científico y administrativo. Todo esto hace que sea necesario disponer de unos medios humanos y materiales que constituyen la estructura.

La estructura contemplará tanto la parte física (superficie, localización, distribución y utillaje) como la parte organizadora (gestión, personal y funciones).

Los requerimientos óptimos de estructura serán diferentes según el tipo de nivel hospitalario, el número de camas y/o las actividades que desarrolle el centro, como, por ejemplo, los hospitales monográficos, donde las necesidades farmacéuticas son diferentes.

### 2.1.

# Estructura física

# A) Espacio

# Objetivos

El objetivo del SFH será disponer de un diseño funcional de manera que, por su ubicación, superficie, instalaciones, comunicaciones, utillaje, etc., puede conseguir unos niveles óptimos de actividad funcional.

### Criterios

### Localización

- 1. Tendrá fácil comunicación con las unidades de hospitalización y otros servicios.
- 2. Tendrá fácil acceso desde el exterior del hospital hasta el Servicio de Farmacia.
- 3. La vía de acceso al Servicio será diferente a la de las vías sucias del hospital.

# Distribución de superficie

- 4. Su superficie estará en función del número de camas y de la complejidad del hospital.
- 5. Todas las áreas del Servicio tendrán que formar un conjunto o unidad funcional. Conviene que sus dependencias no estén muy lejanas, a excepción de las farmacias descentralizadas (farmacias satélites).
  - 6. Habrá, como mínimo, las siguientes áreas definidas:
  - Area de almacén.
  - Area de dispensación.
  - Area administrativa y de gestión.
  - Area de información del medicamento.
  - Area de laboratorios.
  - Area de almacén de inflamables.

Para aquellas personas que elaboren preparaciones estériles y reenvasen medicamentos, además, se dispondrá de:

- Area de reenvasado.
- Area estéril.

### Area de almacén

- 7. La entrada de mercancías será independiente del resto de accesos al Servicio.
- 8. El área de recepción de mercancías estará diferenciada de la de almacenamiento.
- La superficie del almacén estará condicionada por el número de camas, la frecuencia de pedidos, la situación geográfica y si, además, se dispensa material sanitario.
- 10. El almacén dispondrá de un sistema regulador de la temperatura ambiente para garantizar la conservación de los fármacos.
- 11. Los productos almacenados (material sanitario, sustancias, especialidades farmacéuticas, etc.) estarán separados y debidamente clasificados.
- 12. La zona de almacén de medicación tendrá que estar directamente comunidada con la zona de registro, preparación y dispensación de las órdenes médicas.
- 13. Habrá un lugar donde se garantizarán las condiciones de seguridad de los productos inflamables.
- 14. Habrá un lugar donde se garantizarán las condiciones de seguridad para el almacenamiento de los productos y especialidades de estupefacientes y psicotropos.
- 15. Habrá un lugar donde se garantizarán las condiciones de temperatura para conservar los medicamentos termolábiles.
- 16. Se dispondrá de un lugar específico para almacenar los medicamentos objeto de ensayos clínicos.

# Area de dispensación

- 17. El área de dispensación dispondrá de una zona de recepción de peticiones, otra de preparación y otra para el almacenamiento de los medios de traslado de medicamentos.
  - 18. En todo hospital en que se dispensen medicamentos a enfermos

ambulatorios se tendrá que disponer de un área diferente a la de dispensación para su atención.

# Area administrativa y de gestión

- 19. Habrá un despacho para el jefe de Servicio, con una superficie que permita desarrollar las tareas de organización del mismo.
- 20. En los hospitales de niveles superiores, además, habrá un despacho para los farmacéuticos adjuntos al Servicio.
- 21. Se dispondrá de una zona que permita realizar las tareas administrativas del Servicio.

# Area de información del medicamento

22. El Centro de Información del Medicamento (CIM) dispondrá, como mínimo, de una superficie dedicada a biblioteca.

### Laboratorio

- 23. La estructura del laboratorio deberá permitir el desarrollo de tareas de análisis y control de materias primas; también la elaboración de fórmulas magistrales y normalizadas y del producto acabado.
- 24. Las áreas de elaboración y análisis de medicamentos tendrán que estar diferenciadas.
- 25. Se dispondrá de salida de gases al exterior, de puntos de agua, de luz y del mobiliario necesario.

# Area de reeenvasado

26. Aquellos hospitales que desarrollen tareas de reenvasado de medicamentos dispondrán de una zona diferenciada.

# Area estéril

- 27. Los Servicios que elaboren preparados estériles tendrán que hacerlo en una zona que garantice las condiciones de esterilidad.
- 28. En el caso de que se elaboren mezclas intravenosas (MIV) o de nutrición parenteral, esta zona estará debidamente sellada, el aire de entrada será filtrado (por filtros HEPA), y con presión positiva, a no ser que sea utilizado otro sistema que garantice la esterilidad (por ejemplo, aisladores).
  - 29. Se dispondrá de una zona de vestuario en la entrada.

- 30. En un lugar visible habrá información escrita de las condiciones de acceso al área.
- 31. En el caso de manipulación de medicamentos citostáticos se tendrá que disponer de un área específica para tal finalidad.

# Otras áreas

32. Los SFH podrán disponer de otras dependencias, como son, por ejemplo: sala de reuniones, aulas, etc., en función de las necesidades concretas.

# B) Utillaje

# Objetivos

Se dispondrá del utillaje necesario para garantizar una práctica farmacéutica correcta.

# Criterios

1. Se establecerá una dotación mínima de utillaje según las áreas de trabajo.

### Farmacotecnia

- 2. El área de farmacotecnia dispondrá del material siguiente:
- Morteros.
- Espátulas (goma y acero inoxidable).
- Balanzas de precisión.
- Balanza granetario.
- Capsulador.
- Cedazo (20-30-40 ASTM) de acero inoxidable.
- Agitador de palas.
- Calefactor.
- Equipo de filtración.
- Depósitos con grifo.
- Recipientes de acero inoxidable.
- Material fungible.
- Batidora eléctrica.

- Termómetros.
- Alcohómetro.
- Baño María.

### Análisis

- 3. El área de análisis dispondrá del material siguiente:
- Medidor del pH.
- Medidor del punto de fusión.
- Cromatografía de capa fina.
- Reactivos de identificación y valoración.
- Agitador-calefactor.
- Material fungible.
- Espectrofotómetro.

### Reenvasado

- 4. El área de reenvasado dispondrá del material siguiente:
- Dosificador de líquidos.
- Envasador de sólidos vía oral.
- Envasador de líquidos.
- Etiquetador (u ordenador con impresora).
- Estufa de secado.

### Area estéril

- 5. El área estéril (para MIV y nutriciones) dispondrá del material siguiente:
  - Campana de flujo laminar o sistema de aisladores.
  - Equipo de filtración.
  - Visualizador de partículas.
  - Material de un solo uso.
  - Condicionador y filtros de aire.
  - 6. El área estéril para citostáticos dispondrá del material siguiente:
  - Campana de flujo laminar vertical clase II.
  - Material fungible de un solo uso.
  - Equipo de protección del manipulador.
  - Bolsas o contenedores para incineración de basuras.

### Area administrativa

7. El Servicio de Farmacia dispondrá de soporte informático para su gestión de trabajo.

### Almacén

- 8. Los productos termolábiles tendrán que ser almacenados en ambientes refrigerados.
- 9. Se dispondrá de una caja o armario de seguridad para almacenar las sustancias y especialidades estupefacientes, las sustancias psicotrópicas y aquellas especialidades psicotrópicas que se considere aconsejable.
- 10. Se dispondrá de sistemas para el transporte de los medicamentos a los enfermos.
- 11. El almacén de inflamables dispondrá de los medios necesarios para un funcionamientos correcto.
- Otras áreas
- 12. Se dispondrá de más utillaje por si se da el caso de que el Servicio haya de realizar otras funciones no descritas en este capítulo.

# Estructura organizadora

# A) Personal

Los SFH tendrán que disponer de recursos humanos para poder desarrollar las actividades propias del Servicio. Habrá un farmacéutico, jefe del Servicio, legalmente autorizado, que será el responsable y que dispondrá del título de especialista en Farmacia Hospitalaria.

# Criterios

- 1. El Servicio dependerá de la Dirección Médica y formará parte de los Servicios Centrales del hospital.
- 2. El Servicio dispondrá de una organización jerarquizada que estará bajo la responsabilidad y la dirección de un farmacéutico, jefe del Servicio.
- 3. Todo el personal farmacéutico del Servicio dispondrá de formación específica y especializada dentro del campo de la Farmacia Hospitalaria.
- 4. Todo el Servicio contará, además del jefe de Servicio, con otro farmacéutico especialista, como mínimo.
- 5. El número de farmacéuticos estará en relación con el número de camas y/o nivel hospitalario.
- 6. Para garantizar el buen funcionamiento del Servicio, además del personal farmacéutico, éste estará dotado de personal administrativo, auxiliar y de enfermería, en un número suficiente y en función de las necesidades del Servicio.
- 7. Si la estructura del hospital lo requiere se dispondrá de unidades descentralizadas de farmacia a cargo de farmacéuticos y con el soporte del personal correspondiente.
- 8. El jefe del Servicio será el responsable de las diferentes tareas y de los procedimientos que se desarrollen en su Servicio.
- 9. Todo el personal conocerá su lugar de trabajo, las tareas que desarrollará y también sus responsabilidades.
- 10. La presencia física farmacéutica será garantizada todo el tiempo que permanezca abierto el SFH.

# B) Management

### Definición

Es el conjunto de actividades de planificación, organización, dirección, coordinación y control que se llevan a cabo en todo SFH.

# Objetivos

- Fijar objetivos a corto, medio y largo plazo que sean coherentes con los objetivos generales del hospital y del sistema sanitario.
  - Cuidar el elemento humano que compone el Servicio.
- Hacer el seguimiento de las funciones, programas y objetivos propuestos.
  - Atender la imagen del Servicio.

### Criterios

- 1. Se realizará un programa que establezca los objetivos a conseguir por el Servicio a corto, medio y largo plazo, basados en las necesidades específicas de la institución y los acontecimientos y tendencias de la Farmacia de Hospital.
- 2. Se evaluarán periódicamente, junto con el personal del Servicio, los resultados obtenidos en relación con los objetivos fijados y se enviará informe a la dirección del hospital.
- 3. Se confeccionará un programa anual de las necesidades de personal y equipamiento del Servicio para conseguir los objetivos fijados.
- 4. Se elaborará el presupuesto anual del Servicio y se llevará un control de su ejercicio.
- 5. Habrá protocolos o normas de régimen interior escritas para las diferentes funciones del Servicio, con una descripción del trabajo, las líneas de autoridad y las áreas de responsabilidad. El personal del Servicio conocerá y cumplirá estas normas, que se revisarán y actualizarán periódicamente.
- 6. Habrá una distribución de las funciones entre el personal del Servicio.
  - 7. Se asegurará la formación continuada del personal del Servicio.

- 8. Los SFH evaluarán periódicamente la calidad de sus servicios.
- 9. Se dispondrá de un archivo actualizado de documentación referente a las disposiciones legales y normas que afecten el ejercicio de la Farmacia Hospitalaria.
  - 10. Se realizarán estudios costo/efectividad.
  - 11. Se promoverán las colaboraciones intra y extrahospitalarias.
- 12. Se elaborará anualmente una memoria de evaluación de las actividades del Servicio. Entre otros contendrá los puntos siguientes:
  - a) Introducción.
  - b) Planificación del Servicio:
  - Objetivos.
  - Organización y personal de plantilla.
  - Localización, área y horarios.
  - c) Actividades asistenciales, docentes y de investigación:
  - Distribución de medicamentos:
  - Unidades de medicamentos dispensadas.
  - Número de enfermos controlados con hoja farmacoterapéutica.
  - Elaboración, reenvasado y mezclas de medicamentos:
  - Número de materias primas analizadas.
  - Unidades de fórmulas magistrales y normalizadas preparadas.
  - Análisis de productos acabados.
  - Unidades reenvasadas.
  - MIV preparadas.
  - Preparaciones de citostáticos realizadas.
  - Nutriciones parenterales elaboradas.
  - Nutriciones enterales elaboradas.
  - Información de medicamentos:
  - Número de consultas recibidas.
  - · Clasificación de las consultas.
  - Tiempo invertido en las respuestas.
  - Porcentaje de consultores por profesión.
  - Procedencia de las consultas.
  - Preguntas no contestadas.
  - Número de informes elaborados.
  - · Clasificación de los informes.
  - Procedencia de la solicitud del informe.

- Número de boletines emitidos por año.
- Número y grupos de enfermos a los cuales se ha informado sobre la utilización de medicamentos.
  - Número y grupos de medicamentos informados.
  - Evaluación de la utilización de medicamentos:
  - Número de medicamentos evaluados.
  - Número de medicamentos incluidos en la guía.
  - Número de medicamentos suprimidos de la guía.
  - Número de solicitudes de inclusión de nuevos fármacos.
  - Número de protocolos de utilización de medicamentos elaborados.
  - Formación continuada del personal de plantilla:
  - Número de cursos de formación continuada realizados.
  - Tipo de programas.
- Número de sesiones de formación realizadas por el personal auxiliar y/o de enfermería del Servicio.
- Programas de educación (residentes, formación pre y posgraduados, etc.):
  - Número de farmacéuticos residentes.
  - Programa realizado a los farmacéuticos residentes.
- Programas de formación a posgrduados desarrollados y a personal implicado.
  - Ensayos clínicos:
- Número y descripción de los ensayos clínicos en que se ha participado.
  - Control de calidad:
- Mención de todos los procesos realizados para garantizar la calidad de los servicios dados.
  - Investigación:
  - Resultados de los trabajos de investigación efectuados.
  - e) Datos financieros:
- Gastos farmacéuticos y control del inventario y datos estadísticos de consumo:
  - Costo inventario.
  - Gasto originado durante el año.
  - Relación con otros anteriores.

- Evaluación de los resultados.
- Consumo por grupos terapéuticos.
- Consumo por servicios.
- · Relación con años anteriores.
- e) Publicaciones, comunicaciones, congresos, conferencias, etc.:
- Número de publicaciones, temas publicados y relación de dónde se han publicado.
- Número de comunicaciones y/o conferencias, temas y relación de actos donde se han destinado.
  - f) Actividades interdepartamentales:
  - Relación concreta de cada una de éstas.